Escritura Nº.-

CESIÓN Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA

MARÍA MERCEDES VITERI CADENA

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

J.P.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela Pozo, Notaria Trigésimo Primero del Cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ, GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR, TERECITA DE JESUS BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos, todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos

que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la siguiente cesión y transferencia de participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de CEDENTES, SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ, GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA MARTÍNEZ AGUILAR, TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CAREZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos, todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS los señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos y, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, para los fines que se señalan más adelante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La

compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante doctora Lorena Prado Marcial Notario Supiente Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte de noviembre del año dos mil ocho. b) La Junta General de Socios de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura, en la que estuvo presente la totalidad de capital suscrito de la compañía, por unanimidad autorizó a los socios Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri, para que cedan y transfieran un porcentaje de sus participaciones que poseen a nombre de sus respectivas sociedades conyugales y a la socia Mercedes María Schmidt Estrella que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, todos ellos a favor de Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri, de tal forma que el señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge María Mercedes Viteri Cadena ceden veintitrés participaciones que representan el cinco punto sesenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge Rosa América Martínez Aguilar ceden treinta y cinco participaciones que representan el ocho punto sesenta y cuatro por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge Terecita de Jesús Bustamante

González ceden diecisiete participaciones que representan el cuatro punto veinte por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge Ximena Alexandra Martínez Cabezas ceden doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Mercedes María Schmidt Estrella cederá doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor de la señora Mercedes Susana Estrella Viteri, dos participaciones que representan el cero punto cuarenta y nueve por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri y treinta y un participaciones que representan el siete punto sesenta y cinco del total de su capital suscrito a favor de la señora Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge Marco Enrique Arteda Pastrano, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge Luis Fernando Aragundi Rodríguez ceden cuarenta participaciones que representan el nueve punto ochenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; y William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge Amparo del Consuelo Barros ceden treinta y cuatro participaciones que representan el ocho punto cuarenta por ciento su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, de tal manera que los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández poseerá veintidós participaciones, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri poseerá diez participaciones, Fausto Cristóbal Estrella Viteri poseerá veintiocho participaciones, Miguel Isaac Estrella Viteri poseerá doscientas ocho participaciones, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri poseerán setenta y seis participaciones,

Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri poseerá treinta y tres participaciones, Mercedes Susana Estrella Viteri poseerá doce participaciones, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri poseerá cinco participaciones y William Medardo Estrella Viteri poseerá once participaciones. TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, María Mercedes Viteri Cadena, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Rosa América Martínez Aguilar, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Terecita de Jesús Bustamante González, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Ximena Alexandra Martínez Cabezas, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri, Luis Fernando Aragundi Rodríguez, William Medardo Estrella Viteri, Amparo del Consuelo Barros, todos ellos de estados civil casados y la señorita Mercedes María Schmidt Estrella de estado civil soltera, ceden y transfieren a favor de los señores Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge, y Mercedes Susana Estrella Viteri doscientas seis participaciones de la forma descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos (US$1) cada una, representativas del capital suscrito de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.; por su parte, los señores Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por las participaciones que se transfieran es de veintitrés dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge; treinta y cinco dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge; dieciséis dólares de

Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge; doce dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge; cuarenta y cinco dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señorita Mercedes María Schmidt Estrella; cuarenta dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señora Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge; y treinta y cuatro dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge, cantidades que los Cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción. QUINTO: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se autorizan recíprocamente a inscribir esta transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil y de la matriz de la escritura pública de constitución. Usted, señora Notaria, se servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública." F) Abogado David Ochoa, Matrícula diecinueve guión dos mil siete guión ciento cuarenta y ocho del Foro (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.)- Se cumplieron los preceptos legales del caso, y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifica en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-

SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

C.C. [illegible]

MARÍA MERCEDES VITERI CADENA

C.C. 1701155442-0

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

C.C. [illegible]

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

C.C. [illegible]

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

C.C. 1707097898

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

C.C. 1102895156

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

C.C. 170441195L

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

C.C. 1104566617

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

C.C. 170424153

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

C.C. 0905613618

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

C.C. [illegible]

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

C.C. 1708513153

MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA

C.C. 1716453231

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

C.C. 1703333192

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

C.C. 1702776326

ESCRITURA NUMERO CERO SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (07951)

076111

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

A FAVOR DE

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Miguel Isaac Estrella Viteri por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. El compareciente bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente al tenor de la minuta que me presenta, cuyo tenor es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una de la que conste el poder especial otorgado por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, a fin de que a su nombre y en su representación, actuando en forma individual proceda a la constitución una o más sociedades, y para tal efecto pueda convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital, forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la constitución y/o constituciones de compañía limitadas o anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o extraordinarias que se celebren en las compañías a constituirse, firmará nombramientos y todos los actos societarios que se dieren en el presente y en el futuro. TERCERA: CLAUSULAS ESPECIALES.- Se deja expresa constancia de que el presente poder especial no constituye ni reconoce entre la poderdante y el apoderado ningún tipo de

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702882221-2

ESTRELLA VITERI MIGUEL ISAAC

05 OCTUBRE 1.950

PICHINCHA QUITO

001 1 147 07631

PICHINCHA 7 QUITO

GONZALEZ SUAREZ 30

118

6,6112

ECUATORIANO E333312242

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

FONZALO ESTRELLA

ESTRELLA VITERI

FECHA MUERTE DE SU TITULAR

007833

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que: = COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 SEP 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO COSTA
NOTARIO

vínculo o relación laboral. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública."HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado David Ricardo Artieda Estrella, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula once mil setecientos cuarenta y seis, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; leída esta escritura al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en todo lo contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Miguel Estrella

Miguel Estrella

C.C. 1702822221-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mi, el diecisiete de septiembre del dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL otorgada por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.- cc

Dr. Gonzalo Tobar Donoso
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Al margen de la escritura de PODER ESPECIAL otorgado el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.- Quito, ocho de noviembre del dos mil trece.- C.C

Dr. Gonzalo Tobar Donoso
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.

En Quito, a 27 de septiembre del año 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pablo Neruda OE4-47 y Alberto Einstein, asisten los señores **Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Mercedes María Schmidt Estrella, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri**, todos ellos por sus propios derechos y el señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri por sus propios derechos y por los que representa al señor Miguel Isaac Estrella Viteri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

Preside la sesión el señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor David Ochoa Beltrán.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y pide al secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socios	Cédula	Nº. de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	1701155325	45	45	45
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	1702672260	45	45	45
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	1702097898	45	45	45
Miguel Isaac Estrella Viteri	1702822212	45	45	45
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	1703833192	45	45	45
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	1704411956	45	45	45
Mercedes María Schmidt Estrella	1716754781	45	45	45
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	1707247753	45	45	45
William Medardo Estrella Viteri	1706743299	45	45	45
TOTAL		**405**	**405**	**405**

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos art. 119 (inciso final) y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la compañía y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día.

1. **AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario(s)	N° de participaciones cedidas
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	Miguel Isaac Estrella Viteri	23
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	35
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	17
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	12
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	40
William Medardo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	34
Mercedes María Schmidt Estrella	Miguel Isaac Estrella Viteri	2
Mercedes María Schmidt Estrella	Mercedes Susana Estrella Viteri	12
Mercedes María Schmidt Estrella	Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	31

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a las cesiones de participaciones antes mencionadas.

De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a la señora Susana Estrella como nueva socia de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

Socios	N° de Participaciones	Capital Suscrito ($)	%
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	22	22,00	5,43
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	10	10,00	2,47
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	28	28,00	6,91
Miguel Isaac Estrella Viteri	208	208,00	51,36
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	76	76,00	18,77
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	33	33,00	8,15
Mercedes Susana Estrella Viteri	12	12,00	2,96
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	5	5,00	1,23
William Medardo Estrella Viteri	11	11,00	2,72
TOTAL	**405**	**405,00**	**100,00**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17H00.

Firman todos los presentes.

Fausto Cristóbal Estrella Viteri
Presidente y Socio

David Ochoa
Secretario ad hoc

Segundo Gonzalo Estrella Hernández
Socio

Gilberto Gonzalo Estrella Viteri
Socio

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
Socia

Mercedes María Schmidt Estrella
Socia saliente

Esmeralda del Pilar Estrella Viteri
Socia

William Medardo Estrella Viteri
Socio

Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
Socio y apoderado de Miguel Estrella

Mercedes Susana Estrella Viteri
Socia entrante

0518545

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESIÓN EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRELLA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-26

0516547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
170281824-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA
MARTINEZ CARLOS
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
025
025 - 0123
170281824-2

REPUBLICA DEL ECUADOR

170289515-0

3541101

016

016 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

1707556617

CÉDULA

MARTINEZ CABEZAS XIMENA ALEXANDRA

PICHINCHA

PROVINCIA

SUMPAHUILCO

CIRC. INSCRIPCIÓN

SAN RAFAEL

4

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
002
002 - 0031
0601581368
ARAGUNDI RODRIGUEZ LUIS FERNANDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170891315-3
WILLIAM RICARDO
ESTRELLA V

QUINACTOL DOMESTICOS
BARRIOS ALFREDO
VELASQUEZ OSCAR

019
019 - 0114
1708513163
BARROS VELASQUEZ AMARO DEL
CONSELO

0064544

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Febrero del 2013
170383339-7 128 - 0002
ESTRELLA VITERI FARIOLA DE LOURDES
PICHINCHA QUITO
CARCELEN BALCON DEL NORTE
ZONA/CION 0000 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002
3386512 05/08/2013 15:04:56
3386512

INSTRUCCIÓN: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR LIC. CONTABILIDAD AUDITOR
ESTRELLA SEGUNDO RONCALLO
VITERI MARIA MERCEDES
QUITO
2013-11-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
1205859844-9
ESTRELLA VITERI
MERCEDES SUSANA
PICHINCHA
QUITO
1958-06-19
ECUATORIANA
UNIVERSITARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2013
008
008 - 0235
1709000849
ESTRELLA VITERI MERCEDES SUSANA
PICHINCHA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA

170209789-4

SUPERIOR

ESTRELLA GONZALO

VITERI MARIA

QUITO

008

008 - 0229 1704411956

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ESTRELLA VITERI BERNALDO ETHERWALDO

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

REN 0118150

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
007
007 - 0280
1707247753
ESTRELLA VIVERI ESMERALDA DEL PILAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
171675478-1

3545239

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

C.C. 1705355349

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ Y OTROS A FAVOR DE MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO - 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. JP

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ Y OTROS a favor de MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, celebrada en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, el treinta de septiembre del dos mil trece. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil trece.- C.C

Dra. Sebastián Valencia Cachi
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 57663

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificacion	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707247753	ESTRELLA VITERI ESMERALDA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706743299	ESTRELLA VITERI WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701155325	ESTRELLA HERNANDEZ SEGUNDO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1704411856	ESTRELLA VITERI REINALDO ETHEWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705859849	ESTRELLA VITERI MERCEDES SUSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702672280	ESTRELLA VITERI GILBERTO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1702097898	ESTRELLA VITERI FAUSTO CRISTOBAL	Quito	CEDENTE	Casado
1716754781	SCHMIDT ESTRELLA MERCEDES MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1703833192	ESTRELLA VITERI FABIOLA DE LOURDES	Quito	CESIONARIO	Casado

Nº 0385415

Registro Mercantil de Quito

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	405.00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 206 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0385414

Escritura Nº.-

CESIÓN Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA

MARÍA MERCEDES VITERI CADENA

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

J.P.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela Pozo, Notaria Trigésimo Primero del Cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ, GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR, TERECITA DE JESUS BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos, todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos

que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la siguiente cesión y transferencia de participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de CEDENTES, SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ, GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA MARTÍNEZ AGUILAR, TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CAREZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos, todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS los señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos y, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, para los fines que se señalan más adelante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La

compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante doctora Lorena Prado Marcial Notario Supiente Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte de noviembre del año dos mil ocho. b) La Junta General de Socios de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura, en la que estuvo presente la totalidad de capital suscrito de la compañía, por unanimidad autorizó a los socios Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri, para que cedan y transfieran un porcentaje de sus participaciones que poseen a nombre de sus respectivas sociedades conyugales y a la socia Mercedes María Schmidt Estrella que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, todos ellos a favor de Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri, de tal forma que el señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge María Mercedes Viteri Cadena ceden veintitrés participaciones que representan el cinco punto sesenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge Rosa América Martínez Aguilar ceden treinta y cinco participaciones que representan el ocho punto sesenta y cuatro por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge Terecita de Jesús Bustamante

González ceden diecisiete participaciones que representan el cuatro punto veinte por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge Ximena Alexandra Martínez Cabezas ceden doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Mercedes María Schmidt Estrella cederá doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor de la señora Mercedes Susana Estrella Viteri, dos participaciones que representan el cero punto cuarenta y nueve por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri y treinta y un participaciones que representan el siete punto sesenta y cinco del total de su capital suscrito a favor de la señora Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge Marco Enrique Arteda Pastrano, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge Luis Fernando Aragundi Rodríguez ceden cuarenta participaciones que representan el nueve punto ochenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; y William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge Amparo del Consuelo Barros ceden treinta y cuatro participaciones que representan el ocho punto cuarenta por ciento su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, de tal manera que los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández poseerá veintidós participaciones, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri poseerá diez participaciones, Fausto Cristóbal Estrella Viteri poseerá veintiocho participaciones, Miguel Isaac Estrella Viteri poseerá doscientas ocho participaciones, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri poseerán setenta y seis participaciones,

Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri poseerá treinta y tres participaciones, Mercedes Susana Estrella Viteri poseerá doce participaciones, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri poseerá cinco participaciones y William Medardo Estrella Viteri poseerá once participaciones. TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, María Mercedes Viteri Cadena, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Rosa América Martínez Aguilar, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Terecita de Jesús Bustamante González, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Ximena Alexandra Martínez Cabezas, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri, Luis Fernando Aragundi Rodríguez, William Medardo Estrella Viteri, Amparo del Consuelo Barros, todos ellos de estados civil casados y la señorita Mercedes María Schmidt Estrella de estado civil soltera, ceden y transfieren a favor de los señores Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge, y Mercedes Susana Estrella Viteri doscientas seis participaciones de la forma descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos (US$1) cada una, representativas del capital suscrito de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.; por su parte, los señores Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por las participaciones que se transfieran es de veintitrés dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge; treinta y cinco dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge; dieciséis dólares de

Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge; doce dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge; cuarenta y cinco dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señorita Mercedes María Schmidt Estrella; cuarenta dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señora Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge; y treinta y cuatro dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge, cantidades que los Cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción. QUINTO: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se autorizan recíprocamente a inscribir esta transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil y de la matriz de la escritura pública de constitución. Usted, señora Notaria, se servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública." F) Abogado David Ochoa, Matrícula diecinueve guión dos mil siete guión ciento cuarenta y ocho del Foro (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.)- Se cumplieron los preceptos legales del caso, y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifica en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-

SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

C.C. [illegible]

MARÍA MERCEDES VITERI CADENA

C.C. 1701155442-0

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

C.C. [illegible]

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

C.C. [illegible]

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

C.C. 1707097898

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

C.C. 1102895156

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

C.C. 170441195L

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

C.C. 1104566617

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

C.C. 170424153

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

C.C. 0905613618

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

C.C. [illegible]

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

C.C. 1708513153

MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA

C.C. 1716453231

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

C.C. 1703333192

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

C.C. 1702776326

ESCRITURA NUMERO CERO SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (07951)

076111

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

A FAVOR DE

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Miguel Isaac Estrella Viteri por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. El compareciente bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente al tenor de la minuta que me presenta, cuyo tenor es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una de la que conste el poder especial otorgado por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, a fin de que a su nombre y en su representación, actuando en forma individual proceda a la constitución una o más sociedades, y para tal efecto pueda convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital, forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la constitución y/o constituciones de compañía limitadas o anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o extraordinarias que se celebren en las compañías a constituirse, firmará nombramientos y todos los actos societarios que se dieren en el presente y en el futuro. TERCERA: CLAUSULAS ESPECIALES.- Se deja expresa constancia de que el presente poder especial no constituye ni reconoce entre la poderdante y el apoderado ningún tipo de

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702882221-2

ESTRELLA VITERI MIGUEL ISAAC

05 OCTUBRE 1.950

PICHINCHA QUITO

001 1 147 07631

PICHINCHA 7 QUITO

GONZALEZ SUAREZ 30

118

6,6112

ECUATORIANO E333312242

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

FONZALO ESTRELLA

ESTRELLA VITERI

FECHA MUERTE DE SU TITULAR

007833

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que: = COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 SEP 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO COSTA
NOTARIO

vínculo o relación laboral. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública."HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado David Ricardo Artieda Estrella, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula once mil setecientos cuarenta y seis, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; leída esta escritura al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en todo lo contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Miguel Estrella

Miguel Estrella

C.C. 1702822221-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mi, el diecisiete de septiembre del dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL otorgada por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.- cc

Dr. Gonzalo Tobar Donoso
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Al margen de la escritura de PODER ESPECIAL otorgado el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.- Quito, ocho de noviembre del dos mil trece.- C.C

Dr. Gonzalo Tobar Donoso
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.

En Quito, a 27 de septiembre del año 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pablo Neruda OE4-47 y Alberto Einstein, asisten los señores **Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Mercedes María Schmidt Estrella, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri**, todos ellos por sus propios derechos y el señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri por sus propios derechos y por los que representa al señor Miguel Isaac Estrella Viteri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

Preside la sesión el señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor David Ochoa Beltrán.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y pide al secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socios	Cédula	Nº. de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	1701155325	45	45	45
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	1702672260	45	45	45
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	1702097898	45	45	45
Miguel Isaac Estrella Viteri	1702822212	45	45	45
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	1703833192	45	45	45
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	1704411956	45	45	45
Mercedes María Schmidt Estrella	1716754781	45	45	45
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	1707247753	45	45	45
William Medardo Estrella Viteri	1706743299	45	45	45
TOTAL		**405**	**405**	**405**

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos art. 119 (inciso final) y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la compañía y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día.

1. **AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario(s)	N° de participaciones cedidas
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	Miguel Isaac Estrella Viteri	23
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	35
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	17
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	12
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	40
William Medardo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	34
Mercedes María Schmidt Estrella	Miguel Isaac Estrella Viteri	2
Mercedes María Schmidt Estrella	Mercedes Susana Estrella Viteri	12
Mercedes María Schmidt Estrella	Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	31

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a las cesiones de participaciones antes mencionadas.

De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a la señora Susana Estrella como nueva socia de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

Socios	N° de Participaciones	Capital Suscrito ($)	%
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	22	22,00	5,43
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	10	10,00	2,47
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	28	28,00	6,91
Miguel Isaac Estrella Viteri	208	208,00	51,36
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	76	76,00	18,77
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	33	33,00	8,15
Mercedes Susana Estrella Viteri	12	12,00	2,96
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	5	5,00	1,23
William Medardo Estrella Viteri	11	11,00	2,72
TOTAL	**405**	**405,00**	**100,00**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17H00.

Firman todos los presentes.

Fausto Cristóbal Estrella Viteri
Presidente y Socio

David Ochoa
Secretario ad hoc

Segundo Gonzalo Estrella Hernández
Socio

Gilberto Gonzalo Estrella Viteri
Socio

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
Socia

Mercedes María Schmidt Estrella
Socia saliente

Esmeralda del Pilar Estrella Viteri
Socia

William Medardo Estrella Viteri
Socio

Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
Socio y apoderado de Miguel Estrella

Mercedes Susana Estrella Viteri
Socia entrante

0518545

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESIÓN EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRELLA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-26

0516547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
170281824-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA
MARTINEZ CARLOS
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
025
025 - 0123
170281824-2

REPUBLICA DEL ECUADOR

170289515-0

3541101

016

016 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

1707556617

CÉDULA

MARTINEZ CABEZAS XIMENA ALEXANDRA

PICHINCHA

PROVINCIA

SUMPAHUILCO

CIRC. INSCRIPCIÓN

SAN RAFAEL

4

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
002
002 - 0031
0601581368
ARAGUNDI RODRIGUEZ LUIS FERNANDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170891315-3
WILLIAM RICARDO
ESTRELLA V

QUINACTOL DOMESTICOS
BARRIOS ALFREDO
VELASQUEZ OSCAR

019
019 - 0114
1708513163
BARROS VELASQUEZ AMARO DEL
CONSELO

0064544

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Febrero del 2013
170383339-7 128 - 0002
ESTRELLA VITERI FARIOLA DE LOURDES
PICHINCHA QUITO
CARCELEN BALCON DEL NORTE
ZONA/CION 0000 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002
3386512 05/08/2013 15:04:56
3386512

INSTRUCCIÓN: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR LIC. CONTABILIDAD AUDITOR
ESTRELLA SEGUNDO RONCALLO
VITERI MARIA MERCEDES
QUITO
2013-11-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
1205859844-9
ESTRELLA VITERI
MERCEDES SUSANA
PICHINCHA
QUITO
1958-06-19
ECUATORIANA
UNIVERSITARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2013
008
008 - 0235
1709000849
ESTRELLA VITERI MERCEDES SUSANA
PICHINCHA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA

170209789-4

SUPERIOR

ESTRELLA GONZALO

VITERI MARIA

QUITO

008

008 - 0229 1704411956

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ESTRELLA VITERI BERNALDO ETHERWALDO

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

REN 0118150

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
007
007 - 0280
1707247753
ESTRELLA VIVERI ESMERALDA DEL PILAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
171675478-1

3545239

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

C.C. 1705355349

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ Y OTROS A FAVOR DE MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO - 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. JP

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ Y OTROS a favor de MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, celebrada en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, el treinta de septiembre del dos mil trece. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil trece.- C.C

Dra. Sebastián Valencia Cachi
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 57663

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificacion	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707247753	ESTRELLA VITERI ESMERALDA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706743299	ESTRELLA VITERI WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701155325	ESTRELLA HERNANDEZ SEGUNDO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1704411856	ESTRELLA VITERI REINALDO ETHEWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705859849	ESTRELLA VITERI MERCEDES SUSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702672280	ESTRELLA VITERI GILBERTO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1702097898	ESTRELLA VITERI FAUSTO CRISTOBAL	Quito	CEDENTE	Casado
1716754781	SCHMIDT ESTRELLA MERCEDES MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1703833192	ESTRELLA VITERI FABIOLA DE LOURDES	Quito	CESIONARIO	Casado

Nº 0385415

Registro Mercantil de Quito

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	405.00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 206 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0385414

Escritura Nº.-

CESIÓN Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA

MARÍA MERCEDES VITERI CADENA

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

J.P.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela Pozo, Notaria Trigésimo Primero del Cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ, GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR, TERECITA DE JESUS BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos, todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos

que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la siguiente cesión y transferencia de participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de CEDENTES, SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ, GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA MARTÍNEZ AGUILAR, TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CAREZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos, todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS los señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos y, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, para los fines que se señalan más adelante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La

compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante doctora Lorena Prado Marcial Notario Supiente Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte de noviembre del año dos mil ocho. b) La Junta General de Socios de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura, en la que estuvo presente la totalidad de capital suscrito de la compañía, por unanimidad autorizó a los socios Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri, para que cedan y transfieran un porcentaje de sus participaciones que poseen a nombre de sus respectivas sociedades conyugales y a la socia Mercedes María Schmidt Estrella que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, todos ellos a favor de Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri, de tal forma que el señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge María Mercedes Viteri Cadena ceden veintitrés participaciones que representan el cinco punto sesenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge Rosa América Martínez Aguilar ceden treinta y cinco participaciones que representan el ocho punto sesenta y cuatro por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge Terecita de Jesús Bustamante

González ceden diecisiete participaciones que representan el cuatro punto veinte por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge Ximena Alexandra Martínez Cabezas ceden doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Mercedes María Schmidt Estrella cederá doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor de la señora Mercedes Susana Estrella Viteri, dos participaciones que representan el cero punto cuarenta y nueve por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri y treinta y un participaciones que representan el siete punto sesenta y cinco del total de su capital suscrito a favor de la señora Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge Marco Enrique Arteda Pastrano, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge Luis Fernando Aragundi Rodríguez ceden cuarenta participaciones que representan el nueve punto ochenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; y William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge Amparo del Consuelo Barros ceden treinta y cuatro participaciones que representan el ocho punto cuarenta por ciento su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, de tal manera que los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández poseerá veintidós participaciones, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri poseerá diez participaciones, Fausto Cristóbal Estrella Viteri poseerá veintiocho participaciones, Miguel Isaac Estrella Viteri poseerá doscientas ocho participaciones, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri poseerán setenta y seis participaciones,

Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri poseerá treinta y tres participaciones, Mercedes Susana Estrella Viteri poseerá doce participaciones, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri poseerá cinco participaciones y William Medardo Estrella Viteri poseerá once participaciones. TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, María Mercedes Viteri Cadena, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Rosa América Martínez Aguilar, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Terecita de Jesús Bustamante González, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Ximena Alexandra Martínez Cabezas, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri, Luis Fernando Aragundi Rodríguez, William Medardo Estrella Viteri, Amparo del Consuelo Barros, todos ellos de estados civil casados y la señorita Mercedes María Schmidt Estrella de estado civil soltera, ceden y transfieren a favor de los señores Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge, y Mercedes Susana Estrella Viteri doscientas seis participaciones de la forma descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos (US$1) cada una, representativas del capital suscrito de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.; por su parte, los señores Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por las participaciones que se transfieran es de veintitrés dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge; treinta y cinco dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge; dieciséis dólares de

Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge; doce dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge; cuarenta y cinco dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señorita Mercedes María Schmidt Estrella; cuarenta dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señora Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge; y treinta y cuatro dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge, cantidades que los Cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción. QUINTO: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se autorizan recíprocamente a inscribir esta transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil y de la matriz de la escritura pública de constitución. Usted, señora Notaria, se servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública." F) Abogado David Ochoa, Matrícula diecinueve guión dos mil siete guión ciento cuarenta y ocho del Foro (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.)- Se cumplieron los preceptos legales del caso, y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifica en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-

SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

C.C. [illegible]

MARÍA MERCEDES VITERI CADENA

C.C. 1701155442-0

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

C.C. [illegible]

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

C.C. [illegible]

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

C.C. 1707097898

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

C.C. 1102895156

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

C.C. 170441195L

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

C.C. 1104566617

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

C.C. 170424153

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

C.C. 0905613618

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

C.C. [illegible]

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

C.C. 1708513153

MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA

C.C. 1716453231

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

C.C. 1703333192

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

C.C. 1702776326

ESCRITURA NUMERO CERO SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (07951)

076111

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

A FAVOR DE

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Miguel Isaac Estrella Viteri por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. El compareciente bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente al tenor de la minuta que me presenta, cuyo tenor es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una de la que conste el poder especial otorgado por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, a fin de que a su nombre y en su representación, actuando en forma individual proceda a la constitución una o más sociedades, y para tal efecto pueda convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital, forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la constitución y/o constituciones de compañía limitadas o anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o extraordinarias que se celebren en las compañías a constituirse, firmará nombramientos y todos los actos societarios que se dieren en el presente y en el futuro. TERCERA: CLAUSULAS ESPECIALES.- Se deja expresa constancia de que el presente poder especial no constituye ni reconoce entre la poderdante y el apoderado ningún tipo de

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702882221-2

ESTRELLA VITERI MIGUEL ISAAC

05 OCTUBRE 1.950

PICHINCHA QUITO

001 1 147 07631

PICHINCHA 7 QUITO

GONZALEZ SUAREZ 30

118

6,6112

ECUATORIANO E333312242

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

FONZALO ESTRELLA

ESTRELLA VITERI

FECHA MUERTE DE SU TITULAR

007833

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que: = COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 SEP 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO COSTA
NOTARIO

vínculo o relación laboral. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública."HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado David Ricardo Artieda Estrella, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula once mil setecientos cuarenta y seis, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; leída esta escritura al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en todo lo contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Miguel Estrella

Miguel Estrella

C.C. 1702822221-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mi, el diecisiete de septiembre del dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL otorgada por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.- cc

Dr. Gonzalo Tobar Donoso
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Al margen de la escritura de PODER ESPECIAL otorgado el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.- Quito, ocho de noviembre del dos mil trece.- C.C

Dr. Gonzalo Tobar Donoso
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.

En Quito, a 27 de septiembre del año 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pablo Neruda OE4-47 y Alberto Einstein, asisten los señores **Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Mercedes María Schmidt Estrella, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri**, todos ellos por sus propios derechos y el señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri por sus propios derechos y por los que representa al señor Miguel Isaac Estrella Viteri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

Preside la sesión el señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor David Ochoa Beltrán.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y pide al secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socios	Cédula	Nº. de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	1701155325	45	45	45
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	1702672260	45	45	45
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	1702097898	45	45	45
Miguel Isaac Estrella Viteri	1702822212	45	45	45
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	1703833192	45	45	45
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	1704411956	45	45	45
Mercedes María Schmidt Estrella	1716754781	45	45	45
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	1707247753	45	45	45
William Medardo Estrella Viteri	1706743299	45	45	45
TOTAL		**405**	**405**	**405**

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos art. 119 (inciso final) y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la compañía y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día.

1. **AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario(s)	N° de participaciones cedidas
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	Miguel Isaac Estrella Viteri	23
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	35
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	17
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	12
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	40
William Medardo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	34
Mercedes María Schmidt Estrella	Miguel Isaac Estrella Viteri	2
Mercedes María Schmidt Estrella	Mercedes Susana Estrella Viteri	12
Mercedes María Schmidt Estrella	Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	31

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a las cesiones de participaciones antes mencionadas.

De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a la señora Susana Estrella como nueva socia de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

Socios	N° de Participaciones	Capital Suscrito ($)	%
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	22	22,00	5,43
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	10	10,00	2,47
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	28	28,00	6,91
Miguel Isaac Estrella Viteri	208	208,00	51,36
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	76	76,00	18,77
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	33	33,00	8,15
Mercedes Susana Estrella Viteri	12	12,00	2,96
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	5	5,00	1,23
William Medardo Estrella Viteri	11	11,00	2,72
TOTAL	**405**	**405,00**	**100,00**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17H00.

Firman todos los presentes.

Fausto Cristóbal Estrella Viteri
Presidente y Socio

David Ochoa
Secretario ad hoc

Segundo Gonzalo Estrella Hernández
Socio

Gilberto Gonzalo Estrella Viteri
Socio

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
Socia

Mercedes María Schmidt Estrella
Socia saliente

Esmeralda del Pilar Estrella Viteri
Socia

William Medardo Estrella Viteri
Socio

Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
Socio y apoderado de Miguel Estrella

Mercedes Susana Estrella Viteri
Socia entrante

0518545

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESIÓN EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRELLA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-26

0516547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
170281824-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA
MARTINEZ CARLOS
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
025
025 - 0123
170281824-2

REPUBLICA DEL ECUADOR

170289515-0

3541101

016

016 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

1707556617

CÉDULA

MARTINEZ CABEZAS XIMENA ALEXANDRA

PICHINCHA

PROVINCIA

SUMPAHUILCO

CIRC. INSCRIPCIÓN

SAN RAFAEL

4

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
002
002 - 0031
0601581368
ARAGUNDI RODRIGUEZ LUIS FERNANDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170891315-3
WILLIAM RICARDO
ESTRELLA V

QUINACTOL DOMESTICOS
BARRIOS ALFREDO
VELASQUEZ OSCAR

019
019 - 0114
1708513163
BARROS VELASQUEZ AMARO DEL
CONSELO

0064544

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Febrero del 2013
170383339-7 128 - 0002
ESTRELLA VITERI FARIOLA DE LOURDES
PICHINCHA QUITO
CARCELEN BALCON DEL NORTE
ZONA/CION 0000 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002
3386512 05/08/2013 15:04:56
3386512

INSTRUCCIÓN: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR LIC. CONTABILIDAD AUDITOR
ESTRELLA SEGUNDO RONCALLO
VITERI MARIA MERCEDES
QUITO
2013-11-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
1205859844-9
ESTRELLA VITERI
MERCEDES SUSANA
PICHINCHA
QUITO
1958-06-19
ECUATORIANA
UNIVERSITARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2013
008
008 - 0235
1709000849
ESTRELLA VITERI MERCEDES SUSANA
PICHINCHA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA

170209789-4

SUPERIOR

ESTRELLA GONZALO

VITERI MARIA

QUITO

008

008 - 0229 1704411956

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ESTRELLA VITERI BERNALDO ETHERWALDO

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

REN 0118150

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
007
007 - 0280
1707247753
ESTRELLA VIVERI ESMERALDA DEL PILAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
171675478-1

3545239

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

C.C. 1705355349

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ Y OTROS A FAVOR DE MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO - 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. JP

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ Y OTROS a favor de MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, celebrada en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, el treinta de septiembre del dos mil trece. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil trece.- C.C

Dra. Sebastián Valencia Cachi
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 57663

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificacion	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707247753	ESTRELLA VITERI ESMERALDA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706743299	ESTRELLA VITERI WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701155325	ESTRELLA HERNANDEZ SEGUNDO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1704411856	ESTRELLA VITERI REINALDO ETHEWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705859849	ESTRELLA VITERI MERCEDES SUSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702672280	ESTRELLA VITERI GILBERTO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1702097898	ESTRELLA VITERI FAUSTO CRISTOBAL	Quito	CEDENTE	Casado
1716754781	SCHMIDT ESTRELLA MERCEDES MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1703833192	ESTRELLA VITERI FABIOLA DE LOURDES	Quito	CESIONARIO	Casado

Nº 0385415

Registro Mercantil de Quito

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	405.00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 206 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0385414

Escritura Nº.-

CESIÓN Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA

MARÍA MERCEDES VITERI CADENA

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

J.P.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela Pozo, Notaria Trigésimo Primero del Cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ, GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR, TERECITA DE JESUS BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos, todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos

que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la siguiente cesión y transferencia de participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de CEDENTES, SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ, GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA MARTÍNEZ AGUILAR, TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CAREZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos, todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS los señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos y, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, para los fines que se señalan más adelante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La

compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante doctora Lorena Prado Marcial Notario Supiente Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte de noviembre del año dos mil ocho. b) La Junta General de Socios de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura, en la que estuvo presente la totalidad de capital suscrito de la compañía, por unanimidad autorizó a los socios Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri, para que cedan y transfieran un porcentaje de sus participaciones que poseen a nombre de sus respectivas sociedades conyugales y a la socia Mercedes María Schmidt Estrella que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, todos ellos a favor de Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri, de tal forma que el señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge María Mercedes Viteri Cadena ceden veintitrés participaciones que representan el cinco punto sesenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge Rosa América Martínez Aguilar ceden treinta y cinco participaciones que representan el ocho punto sesenta y cuatro por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge Terecita de Jesús Bustamante

González ceden diecisiete participaciones que representan el cuatro punto veinte por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge Ximena Alexandra Martínez Cabezas ceden doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Mercedes María Schmidt Estrella cederá doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor de la señora Mercedes Susana Estrella Viteri, dos participaciones que representan el cero punto cuarenta y nueve por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri y treinta y un participaciones que representan el siete punto sesenta y cinco del total de su capital suscrito a favor de la señora Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge Marco Enrique Arteda Pastrano, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge Luis Fernando Aragundi Rodríguez ceden cuarenta participaciones que representan el nueve punto ochenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; y William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge Amparo del Consuelo Barros ceden treinta y cuatro participaciones que representan el ocho punto cuarenta por ciento su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, de tal manera que los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández poseerá veintidós participaciones, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri poseerá diez participaciones, Fausto Cristóbal Estrella Viteri poseerá veintiocho participaciones, Miguel Isaac Estrella Viteri poseerá doscientas ocho participaciones, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri poseerán setenta y seis participaciones,

Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri poseerá treinta y tres participaciones, Mercedes Susana Estrella Viteri poseerá doce participaciones, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri poseerá cinco participaciones y William Medardo Estrella Viteri poseerá once participaciones. TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, María Mercedes Viteri Cadena, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Rosa América Martínez Aguilar, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Terecita de Jesús Bustamante González, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Ximena Alexandra Martínez Cabezas, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri, Luis Fernando Aragundi Rodríguez, William Medardo Estrella Viteri, Amparo del Consuelo Barros, todos ellos de estados civil casados y la señorita Mercedes María Schmidt Estrella de estado civil soltera, ceden y transfieren a favor de los señores Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge, y Mercedes Susana Estrella Viteri doscientas seis participaciones de la forma descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos (US$1) cada una, representativas del capital suscrito de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.; por su parte, los señores Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por las participaciones que se transfieran es de veintitrés dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge; treinta y cinco dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge; dieciséis dólares de

Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge; doce dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge; cuarenta y cinco dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señorita Mercedes María Schmidt Estrella; cuarenta dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señora Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge; y treinta y cuatro dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge, cantidades que los Cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción. QUINTO: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se autorizan recíprocamente a inscribir esta transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil y de la matriz de la escritura pública de constitución. Usted, señora Notaria, se servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública." F) Abogado David Ochoa, Matrícula diecinueve guión dos mil siete guión ciento cuarenta y ocho del Foro (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.)- Se cumplieron los preceptos legales del caso, y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifica en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-

SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

C.C. [illegible]

MARÍA MERCEDES VITERI CADENA

C.C. 1701155442-0

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

C.C. [illegible]

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

C.C. [illegible]

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

C.C. 1707097898

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

C.C. 1102895156

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

C.C. 170441195L

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

C.C. 1104566617

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

C.C. 170424153

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

C.C. 0905613618

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

C.C. [illegible]

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

C.C. 1708513153

MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA

C.C. 1716453231

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

C.C. 1703333192

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

C.C. 1702776326

ESCRITURA NUMERO CERO SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (07951)

076111

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

A FAVOR DE

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Miguel Isaac Estrella Viteri por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. El compareciente bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente al tenor de la minuta que me presenta, cuyo tenor es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una de la que conste el poder especial otorgado por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, a fin de que a su nombre y en su representación, actuando en forma individual proceda a la constitución una o más sociedades, y para tal efecto pueda convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital, forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la constitución y/o constituciones de compañía limitadas o anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o extraordinarias que se celebren en las compañías a constituirse, firmará nombramientos y todos los actos societarios que se dieren en el presente y en el futuro. TERCERA: CLAUSULAS ESPECIALES.- Se deja expresa constancia de que el presente poder especial no constituye ni reconoce entre la poderdante y el apoderado ningún tipo de

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702882221-2

ESTRELLA VITERI MIGUEL ISAAC

05 OCTUBRE 1.950

PICHINCHA QUITO

001 1 147 07631

PICHINCHA 7 QUITO

GONZALEZ SUAREZ 30

118

6,6112

ECUATORIANO E333312242

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

FONZALO ESTRELLA

ESTRELLA VITERI

FECHA MUERTE DE SU TITULAR

007833

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que: = COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 SEP 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO COSTA
NOTARIO

vínculo o relación laboral. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública."HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado David Ricardo Artieda Estrella, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula once mil setecientos cuarenta y seis, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; leída esta escritura al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en todo lo contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Miguel Estrella

Miguel Estrella

C.C. 1702822221-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mi, el diecisiete de septiembre del dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL otorgada por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.- cc

Dr. Gonzalo Tobar Donoso
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Al margen de la escritura de PODER ESPECIAL otorgado el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.- Quito, ocho de noviembre del dos mil trece.- C.C

Dr. Gonzalo Tobar Donoso
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.

En Quito, a 27 de septiembre del año 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pablo Neruda OE4-47 y Alberto Einstein, asisten los señores **Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Mercedes María Schmidt Estrella, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri**, todos ellos por sus propios derechos y el señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri por sus propios derechos y por los que representa al señor Miguel Isaac Estrella Viteri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

Preside la sesión el señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor David Ochoa Beltrán.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y pide al secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socios	Cédula	Nº. de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	1701155325	45	45	45
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	1702672260	45	45	45
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	1702097898	45	45	45
Miguel Isaac Estrella Viteri	1702822212	45	45	45
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	1703833192	45	45	45
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	1704411956	45	45	45
Mercedes María Schmidt Estrella	1716754781	45	45	45
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	1707247753	45	45	45
William Medardo Estrella Viteri	1706743299	45	45	45
TOTAL		**405**	**405**	**405**

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos art. 119 (inciso final) y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la compañía y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día.

1. **AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario(s)	N° de participaciones cedidas
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	Miguel Isaac Estrella Viteri	23
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	35
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	17
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	12
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	40
William Medardo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	34
Mercedes María Schmidt Estrella	Miguel Isaac Estrella Viteri	2
Mercedes María Schmidt Estrella	Mercedes Susana Estrella Viteri	12
Mercedes María Schmidt Estrella	Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	31

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a las cesiones de participaciones antes mencionadas.

De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a la señora Susana Estrella como nueva socia de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

Socios	N° de Participaciones	Capital Suscrito ($)	%
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	22	22,00	5,43
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	10	10,00	2,47
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	28	28,00	6,91
Miguel Isaac Estrella Viteri	208	208,00	51,36
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	76	76,00	18,77
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	33	33,00	8,15
Mercedes Susana Estrella Viteri	12	12,00	2,96
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	5	5,00	1,23
William Medardo Estrella Viteri	11	11,00	2,72
TOTAL	**405**	**405,00**	**100,00**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17H00.

Firman todos los presentes.

Fausto Cristóbal Estrella Viteri
Presidente y Socio

David Ochoa
Secretario ad hoc

Segundo Gonzalo Estrella Hernández
Socio

Gilberto Gonzalo Estrella Viteri
Socio

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
Socia

Mercedes María Schmidt Estrella
Socia saliente

Esmeralda del Pilar Estrella Viteri
Socia

William Medardo Estrella Viteri
Socio

Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
Socio y apoderado de Miguel Estrella

Mercedes Susana Estrella Viteri
Socia entrante

0518545

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESIÓN EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRELLA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-26

0516547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
170281824-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA
MARTINEZ CARLOS
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
025
025 - 0123
170281824-2

REPUBLICA DEL ECUADOR

170289515-0

3541101

016

016 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

1707556617

CÉDULA

MARTINEZ CABEZAS XIMENA ALEXANDRA

PICHINCHA

PROVINCIA

SUMPAHUILCO

CIRC. INSCRIPCIÓN

SAN RAFAEL

4

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
002
002 - 0031
0601581368
ARAGUNDI RODRIGUEZ LUIS FERNANDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170891315-3
WILLIAM RICARDO
ESTRELLA V

QUINACTOL DOMESTICOS
BARRIOS ALFREDO
VELASQUEZ OSCAR

019
019 - 0114
1708513163
BARROS VELASQUEZ AMARO DEL
CONSELO

0064544

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Febrero del 2013
170383339-7 128 - 0002
ESTRELLA VITERI FARIOLA DE LOURDES
PICHINCHA QUITO
CARCELEN BALCON DEL NORTE
ZONA/CION 0000 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002
3386512 05/08/2013 15:04:56
3386512

INSTRUCCIÓN: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR LIC. CONTABILIDAD AUDITOR
ESTRELLA SEGUNDO RONCALLO
VITERI MARIA MERCEDES
QUITO
2013-11-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
1205859844-9
ESTRELLA VITERI
MERCEDES SUSANA
PICHINCHA
QUITO
1958-06-19
ECUATORIANA
UNIVERSITARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2013
008
008 - 0235
1709000849
ESTRELLA VITERI MERCEDES SUSANA
PICHINCHA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA

170209789-4

SUPERIOR

ESTRELLA GONZALO

VITERI MARIA

QUITO

008

008 - 0229 1704411956

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ESTRELLA VITERI BERNALDO ETHERWALDO

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

REN 0118150

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
007
007 - 0280
1707247753
ESTRELLA VIVERI ESMERALDA DEL PILAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
171675478-1

3545239

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

C.C. 1705355349

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ Y OTROS A FAVOR DE MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO - 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. JP

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ Y OTROS a favor de MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, celebrada en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, el treinta de septiembre del dos mil trece. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil trece.- C.C

Dra. Sebastián Valencia Cachi
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 57663

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificacion	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707247753	ESTRELLA VITERI ESMERALDA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706743299	ESTRELLA VITERI WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701155325	ESTRELLA HERNANDEZ SEGUNDO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1704411856	ESTRELLA VITERI REINALDO ETHEWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705859849	ESTRELLA VITERI MERCEDES SUSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702672280	ESTRELLA VITERI GILBERTO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1702097898	ESTRELLA VITERI FAUSTO CRISTOBAL	Quito	CEDENTE	Casado
1716754781	SCHMIDT ESTRELLA MERCEDES MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1703833192	ESTRELLA VITERI FABIOLA DE LOURDES	Quito	CESIONARIO	Casado

Nº 0385415

Registro Mercantil de Quito

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	405.00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 206 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0385414

Escritura Nº.-

CESIÓN Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA

MARÍA MERCEDES VITERI CADENA

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

J.P.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela Pozo, Notaria Trigésimo Primero del Cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ, GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR, TERECITA DE JESUS BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos, todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos

que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la siguiente cesión y transferencia de participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de CEDENTES, SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ, GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA MARTÍNEZ AGUILAR, TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CAREZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos, todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS los señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos y, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, para los fines que se señalan más adelante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La

compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante doctora Lorena Prado Marcial Notario Supiente Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte de noviembre del año dos mil ocho. b) La Junta General de Socios de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura, en la que estuvo presente la totalidad de capital suscrito de la compañía, por unanimidad autorizó a los socios Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri, para que cedan y transfieran un porcentaje de sus participaciones que poseen a nombre de sus respectivas sociedades conyugales y a la socia Mercedes María Schmidt Estrella que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, todos ellos a favor de Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri, de tal forma que el señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge María Mercedes Viteri Cadena ceden veintitrés participaciones que representan el cinco punto sesenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge Rosa América Martínez Aguilar ceden treinta y cinco participaciones que representan el ocho punto sesenta y cuatro por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge Terecita de Jesús Bustamante

González ceden diecisiete participaciones que representan el cuatro punto veinte por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge Ximena Alexandra Martínez Cabezas ceden doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Mercedes María Schmidt Estrella cederá doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor de la señora Mercedes Susana Estrella Viteri, dos participaciones que representan el cero punto cuarenta y nueve por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri y treinta y un participaciones que representan el siete punto sesenta y cinco del total de su capital suscrito a favor de la señora Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge Marco Enrique Arteda Pastrano, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge Luis Fernando Aragundi Rodríguez ceden cuarenta participaciones que representan el nueve punto ochenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; y William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge Amparo del Consuelo Barros ceden treinta y cuatro participaciones que representan el ocho punto cuarenta por ciento su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, de tal manera que los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández poseerá veintidós participaciones, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri poseerá diez participaciones, Fausto Cristóbal Estrella Viteri poseerá veintiocho participaciones, Miguel Isaac Estrella Viteri poseerá doscientas ocho participaciones, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri poseerán setenta y seis participaciones,

Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri poseerá treinta y tres participaciones, Mercedes Susana Estrella Viteri poseerá doce participaciones, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri poseerá cinco participaciones y William Medardo Estrella Viteri poseerá once participaciones. TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, María Mercedes Viteri Cadena, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Rosa América Martínez Aguilar, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Terecita de Jesús Bustamante González, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Ximena Alexandra Martínez Cabezas, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri, Luis Fernando Aragundi Rodríguez, William Medardo Estrella Viteri, Amparo del Consuelo Barros, todos ellos de estados civil casados y la señorita Mercedes María Schmidt Estrella de estado civil soltera, ceden y transfieren a favor de los señores Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge, y Mercedes Susana Estrella Viteri doscientas seis participaciones de la forma descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos (US$1) cada una, representativas del capital suscrito de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.; por su parte, los señores Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por las participaciones que se transfieran es de veintitrés dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge; treinta y cinco dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge; dieciséis dólares de

Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge; doce dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge; cuarenta y cinco dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señorita Mercedes María Schmidt Estrella; cuarenta dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señora Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge; y treinta y cuatro dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge, cantidades que los Cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción. QUINTO: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se autorizan recíprocamente a inscribir esta transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil y de la matriz de la escritura pública de constitución. Usted, señora Notaria, se servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública." F) Abogado David Ochoa, Matrícula diecinueve guión dos mil siete guión ciento cuarenta y ocho del Foro (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.)- Se cumplieron los preceptos legales del caso, y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifica en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-

SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

C.C. [illegible]

MARÍA MERCEDES VITERI CADENA

C.C. 1701155442-0

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

C.C. [illegible]

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

C.C. [illegible]

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

C.C. 1707097898

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

C.C. 1102895156

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

C.C. 170441195L

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

C.C. 1104566617

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

C.C. 170424153

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

C.C. 0905613618

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

C.C. [illegible]

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

C.C. 1708513153

MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA

C.C. 1716453231

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

C.C. 1703333192

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

C.C. 1702776326

ESCRITURA NUMERO CERO SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (07951)

076111

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

A FAVOR DE

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Miguel Isaac Estrella Viteri por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. El compareciente bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente al tenor de la minuta que me presenta, cuyo tenor es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una de la que conste el poder especial otorgado por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, a fin de que a su nombre y en su representación, actuando en forma individual proceda a la constitución una o más sociedades, y para tal efecto pueda convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital, forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la constitución y/o constituciones de compañía limitadas o anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o extraordinarias que se celebren en las compañías a constituirse, firmará nombramientos y todos los actos societarios que se dieren en el presente y en el futuro. TERCERA: CLAUSULAS ESPECIALES.- Se deja expresa constancia de que el presente poder especial no constituye ni reconoce entre la poderdante y el apoderado ningún tipo de

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702882221-2

ESTRELLA VITERI MIGUEL ISAAC

05 OCTUBRE 1.950

PICHINCHA QUITO

001 1 147 07631

PICHINCHA 7 QUITO

GONZALEZ SUAREZ 30

118

6,6112

ECUATORIANO E333312242

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

FONZALO ESTRELLA

ESTRELLA VITERI

FECHA MUERTE DE SU TITULAR

007833

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que: = COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 SEP 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO COSTA
NOTARIO

vínculo o relación laboral. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública."HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado David Ricardo Artieda Estrella, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula once mil setecientos cuarenta y seis, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; leída esta escritura al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en todo lo contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Miguel Estrella

Miguel Estrella

C.C. 1702822221-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mi, el diecisiete de septiembre del dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL otorgada por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.- cc

Dr. Gonzalo Tobar Donoso
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Al margen de la escritura de PODER ESPECIAL otorgado el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.- Quito, ocho de noviembre del dos mil trece.- C.C

Dr. Gonzalo Tobar Donoso
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.

En Quito, a 27 de septiembre del año 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pablo Neruda OE4-47 y Alberto Einstein, asisten los señores **Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Mercedes María Schmidt Estrella, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri**, todos ellos por sus propios derechos y el señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri por sus propios derechos y por los que representa al señor Miguel Isaac Estrella Viteri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

Preside la sesión el señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor David Ochoa Beltrán.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y pide al secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socios	Cédula	Nº. de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	1701155325	45	45	45
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	1702672260	45	45	45
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	1702097898	45	45	45
Miguel Isaac Estrella Viteri	1702822212	45	45	45
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	1703833192	45	45	45
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	1704411956	45	45	45
Mercedes María Schmidt Estrella	1716754781	45	45	45
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	1707247753	45	45	45
William Medardo Estrella Viteri	1706743299	45	45	45
TOTAL		**405**	**405**	**405**

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos art. 119 (inciso final) y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la compañía y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día.

1. **AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario(s)	N° de participaciones cedidas
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	Miguel Isaac Estrella Viteri	23
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	35
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	17
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	12
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	40
William Medardo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	34
Mercedes María Schmidt Estrella	Miguel Isaac Estrella Viteri	2
Mercedes María Schmidt Estrella	Mercedes Susana Estrella Viteri	12
Mercedes María Schmidt Estrella	Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	31

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a las cesiones de participaciones antes mencionadas.

De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a la señora Susana Estrella como nueva socia de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

Socios	N° de Participaciones	Capital Suscrito ($)	%
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	22	22,00	5,43
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	10	10,00	2,47
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	28	28,00	6,91
Miguel Isaac Estrella Viteri	208	208,00	51,36
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	76	76,00	18,77
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	33	33,00	8,15
Mercedes Susana Estrella Viteri	12	12,00	2,96
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	5	5,00	1,23
William Medardo Estrella Viteri	11	11,00	2,72
TOTAL	**405**	**405,00**	**100,00**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17H00.

Firman todos los presentes.

Fausto Cristóbal Estrella Viteri
Presidente y Socio

David Ochoa
Secretario ad hoc

Segundo Gonzalo Estrella Hernández
Socio

Gilberto Gonzalo Estrella Viteri
Socio

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
Socia

Mercedes María Schmidt Estrella
Socia saliente

Esmeralda del Pilar Estrella Viteri
Socia

William Medardo Estrella Viteri
Socio

Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
Socio y apoderado de Miguel Estrella

Mercedes Susana Estrella Viteri
Socia entrante

0518545

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESIÓN EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRELLA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-26

0516547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
170281824-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA
MARTINEZ CARLOS
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
025
025 - 0123
170281824-2

REPUBLICA DEL ECUADOR

170289515-0

3541101

016

016 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

1707556617

CÉDULA

MARTINEZ CABEZAS XIMENA ALEXANDRA

PICHINCHA

PROVINCIA

SUMPAHUILCO

CIRC. INSCRIPCIÓN

SAN RAFAEL

4

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
002
002 - 0031
0601581368
ARAGUNDI RODRIGUEZ LUIS FERNANDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170891315-3
WILLIAM RICARDO
ESTRELLA V

QUINACTOL DOMESTICOS
BARRIOS ALFREDO
VELASQUEZ OSCAR

019
019 - 0114
1708513163
BARROS VELASQUEZ AMARO DEL
CONSELO

0064544

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Febrero del 2013
170383339-7 128 - 0002
ESTRELLA VITERI FARIOLA DE LOURDES
PICHINCHA QUITO
CARCELEN BALCON DEL NORTE
ZONA/CION 0000 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002
3386512 05/08/2013 15:04:56
3386512

INSTRUCCIÓN: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR LIC. CONTABILIDAD AUDITOR
ESTRELLA SEGUNDO RONCALLO
VITERI MARIA MERCEDES
QUITO
2013-11-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
1205859844-9
ESTRELLA VITERI
MERCEDES SUSANA
PICHINCHA
QUITO
1958-06-19
ECUATORIANA
UNIVERSITARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2013
008
008 - 0235
1709000849
ESTRELLA VITERI MERCEDES SUSANA
PICHINCHA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA

170209789-4

SUPERIOR

ESTRELLA GONZALO

VITERI MARIA

QUITO

008

008 - 0229 1704411956

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ESTRELLA VITERI BERNALDO ETHERWALDO

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

REN 0118150

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
007
007 - 0280
1707247753
ESTRELLA VIVERI ESMERALDA DEL PILAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
171675478-1

3545239

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

C.C. 1705355349

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ Y OTROS A FAVOR DE MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO - 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. JP

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ Y OTROS a favor de MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, celebrada en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, el treinta de septiembre del dos mil trece. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil trece.- C.C

Dra. Sebastián Valencia Cachi
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 57663

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificacion	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707247753	ESTRELLA VITERI ESMERALDA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706743299	ESTRELLA VITERI WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701155325	ESTRELLA HERNANDEZ SEGUNDO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1704411856	ESTRELLA VITERI REINALDO ETHEWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705859849	ESTRELLA VITERI MERCEDES SUSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702672280	ESTRELLA VITERI GILBERTO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1702097898	ESTRELLA VITERI FAUSTO CRISTOBAL	Quito	CEDENTE	Casado
1716754781	SCHMIDT ESTRELLA MERCEDES MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1703833192	ESTRELLA VITERI FABIOLA DE LOURDES	Quito	CESIONARIO	Casado

Nº 0385415

Registro Mercantil de Quito

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	405.00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 206 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0385414

Escritura Nº.-

CESIÓN Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA

MARÍA MERCEDES VITERI CADENA

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

J.P.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela Pozo, Notaria Trigésimo Primero del Cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ, GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR, TERECITA DE JESUS BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos, todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos

que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la siguiente cesión y transferencia de participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de CEDENTES, SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ, GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA MARTÍNEZ AGUILAR, TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CAREZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos, todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS los señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos y, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, para los fines que se señalan más adelante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La

compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante doctora Lorena Prado Marcial Notario Supiente Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte de noviembre del año dos mil ocho. b) La Junta General de Socios de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura, en la que estuvo presente la totalidad de capital suscrito de la compañía, por unanimidad autorizó a los socios Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri, para que cedan y transfieran un porcentaje de sus participaciones que poseen a nombre de sus respectivas sociedades conyugales y a la socia Mercedes María Schmidt Estrella que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, todos ellos a favor de Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri, de tal forma que el señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge María Mercedes Viteri Cadena ceden veintitrés participaciones que representan el cinco punto sesenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge Rosa América Martínez Aguilar ceden treinta y cinco participaciones que representan el ocho punto sesenta y cuatro por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge Terecita de Jesús Bustamante

González ceden diecisiete participaciones que representan el cuatro punto veinte por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge Ximena Alexandra Martínez Cabezas ceden doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Mercedes María Schmidt Estrella cederá doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor de la señora Mercedes Susana Estrella Viteri, dos participaciones que representan el cero punto cuarenta y nueve por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri y treinta y un participaciones que representan el siete punto sesenta y cinco del total de su capital suscrito a favor de la señora Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge Marco Enrique Arteda Pastrano, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge Luis Fernando Aragundi Rodríguez ceden cuarenta participaciones que representan el nueve punto ochenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; y William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge Amparo del Consuelo Barros ceden treinta y cuatro participaciones que representan el ocho punto cuarenta por ciento su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, de tal manera que los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández poseerá veintidós participaciones, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri poseerá diez participaciones, Fausto Cristóbal Estrella Viteri poseerá veintiocho participaciones, Miguel Isaac Estrella Viteri poseerá doscientas ocho participaciones, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri poseerán setenta y seis participaciones,

Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri poseerá treinta y tres participaciones, Mercedes Susana Estrella Viteri poseerá doce participaciones, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri poseerá cinco participaciones y William Medardo Estrella Viteri poseerá once participaciones. TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, María Mercedes Viteri Cadena, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Rosa América Martínez Aguilar, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Terecita de Jesús Bustamante González, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Ximena Alexandra Martínez Cabezas, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri, Luis Fernando Aragundi Rodríguez, William Medardo Estrella Viteri, Amparo del Consuelo Barros, todos ellos de estados civil casados y la señorita Mercedes María Schmidt Estrella de estado civil soltera, ceden y transfieren a favor de los señores Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge, y Mercedes Susana Estrella Viteri doscientas seis participaciones de la forma descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos (US$1) cada una, representativas del capital suscrito de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.; por su parte, los señores Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por las participaciones que se transfieran es de veintitrés dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge; treinta y cinco dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge; dieciséis dólares de

Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge; doce dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge; cuarenta y cinco dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señorita Mercedes María Schmidt Estrella; cuarenta dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señora Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge; y treinta y cuatro dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge, cantidades que los Cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción. QUINTO: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se autorizan recíprocamente a inscribir esta transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil y de la matriz de la escritura pública de constitución. Usted, señora Notaria, se servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública." F) Abogado David Ochoa, Matrícula diecinueve guión dos mil siete guión ciento cuarenta y ocho del Foro (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.)- Se cumplieron los preceptos legales del caso, y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifica en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-

SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

C.C. [illegible]

MARÍA MERCEDES VITERI CADENA

C.C. 1701155442-0

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

C.C. [illegible]

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

C.C. [illegible]

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

C.C. 1707097898

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

C.C. 1102895156

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

C.C. 170441195L

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

C.C. 1104566617

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

C.C. 170424153

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

C.C. 0905613618

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

C.C. [illegible]

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

C.C. 1708513153

MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA

C.C. 1716453231

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

C.C. 1703333192

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

C.C. 1702776326

ESCRITURA NUMERO CERO SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (07951)

076111

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

A FAVOR DE

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Miguel Isaac Estrella Viteri por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. El compareciente bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente al tenor de la minuta que me presenta, cuyo tenor es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una de la que conste el poder especial otorgado por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, a fin de que a su nombre y en su representación, actuando en forma individual proceda a la constitución una o más sociedades, y para tal efecto pueda convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital, forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la constitución y/o constituciones de compañía limitadas o anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o extraordinarias que se celebren en las compañías a constituirse, firmará nombramientos y todos los actos societarios que se dieren en el presente y en el futuro. TERCERA: CLAUSULAS ESPECIALES.- Se deja expresa constancia de que el presente poder especial no constituye ni reconoce entre la poderdante y el apoderado ningún tipo de

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702882221-2

ESTRELLA VITERI MIGUEL ISAAC

05 OCTUBRE 1.950

PICHINCHA QUITO

001 1 147 07631

PICHINCHA 7 QUITO

GONZALEZ SUAREZ 30

118

6,6112

ECUATORIANO E333312242

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

FONZALO ESTRELLA

ESTRELLA VITERI

FECHA MUERTE DE SU TITULAR

007833

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que: = COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 SEP 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO COSTA
NOTARIO

vínculo o relación laboral. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública."HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado David Ricardo Artieda Estrella, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula once mil setecientos cuarenta y seis, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; leída esta escritura al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en todo lo contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Miguel Estrella

Miguel Estrella

C.C. 1702822221-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mi, el diecisiete de septiembre del dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL otorgada por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.- cc

Dr. Gonzalo Tobar Donoso
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Al margen de la escritura de PODER ESPECIAL otorgado el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.- Quito, ocho de noviembre del dos mil trece.- C.C

Dr. Gonzalo Tobar Donoso
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.

En Quito, a 27 de septiembre del año 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pablo Neruda OE4-47 y Alberto Einstein, asisten los señores **Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Mercedes María Schmidt Estrella, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri**, todos ellos por sus propios derechos y el señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri por sus propios derechos y por los que representa al señor Miguel Isaac Estrella Viteri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

Preside la sesión el señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor David Ochoa Beltrán.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y pide al secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socios	Cédula	Nº. de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	1701155325	45	45	45
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	1702672260	45	45	45
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	1702097898	45	45	45
Miguel Isaac Estrella Viteri	1702822212	45	45	45
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	1703833192	45	45	45
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	1704411956	45	45	45
Mercedes María Schmidt Estrella	1716754781	45	45	45
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	1707247753	45	45	45
William Medardo Estrella Viteri	1706743299	45	45	45
TOTAL		**405**	**405**	**405**

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos art. 119 (inciso final) y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la compañía y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día.

1. **AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario(s)	N° de participaciones cedidas
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	Miguel Isaac Estrella Viteri	23
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	35
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	17
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	12
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	40
William Medardo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	34
Mercedes María Schmidt Estrella	Miguel Isaac Estrella Viteri	2
Mercedes María Schmidt Estrella	Mercedes Susana Estrella Viteri	12
Mercedes María Schmidt Estrella	Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	31

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a las cesiones de participaciones antes mencionadas.

De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a la señora Susana Estrella como nueva socia de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

Socios	N° de Participaciones	Capital Suscrito ($)	%
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	22	22,00	5,43
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	10	10,00	2,47
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	28	28,00	6,91
Miguel Isaac Estrella Viteri	208	208,00	51,36
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	76	76,00	18,77
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	33	33,00	8,15
Mercedes Susana Estrella Viteri	12	12,00	2,96
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	5	5,00	1,23
William Medardo Estrella Viteri	11	11,00	2,72
TOTAL	**405**	**405,00**	**100,00**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17H00.

Firman todos los presentes.

Fausto Cristóbal Estrella Viteri
Presidente y Socio

David Ochoa
Secretario ad hoc

Segundo Gonzalo Estrella Hernández
Socio

Gilberto Gonzalo Estrella Viteri
Socio

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
Socia

Mercedes María Schmidt Estrella
Socia saliente

Esmeralda del Pilar Estrella Viteri
Socia

William Medardo Estrella Viteri
Socio

Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
Socio y apoderado de Miguel Estrella

Mercedes Susana Estrella Viteri
Socia entrante

0518545

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESIÓN EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRELLA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-26

0516547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
170281824-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA
MARTINEZ CARLOS
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
025
025 - 0123
170281824-2

REPUBLICA DEL ECUADOR

170289515-0

3541101

016

016 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

1707556617

CÉDULA

MARTINEZ CABEZAS XIMENA ALEXANDRA

PICHINCHA

PROVINCIA

SUMPAHUILCO

CIRC. INSCRIPCIÓN

SAN RAFAEL

4

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
002
002 - 0031
0601581368
ARAGUNDI RODRIGUEZ LUIS FERNANDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170891315-3
WILLIAM RICARDO
ESTRELLA V

QUINACTOL DOMESTICOS
BARRIOS ALFREDO
VELASQUEZ OSCAR

019
019 - 0114
1708513163
BARROS VELASQUEZ AMARO DEL
CONSELO

0064544

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Febrero del 2013
170383339-7 128 - 0002
ESTRELLA VITERI FARIOLA DE LOURDES
PICHINCHA QUITO
CARCELEN BALCON DEL NORTE
ZONA/CION 0000 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002
3386512 05/08/2013 15:04:56
3386512

INSTRUCCIÓN: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR LIC. CONTABILIDAD AUDITOR
ESTRELLA SEGUNDO RONCALLO
VITERI MARIA MERCEDES
QUITO
2013-11-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
1205859844-9
ESTRELLA VITERI
MERCEDES SUSANA
PICHINCHA
QUITO
1958-06-19
ECUATORIANA
UNIVERSITARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2013
008
008 - 0235
1709000849
ESTRELLA VITERI MERCEDES SUSANA
PICHINCHA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA

170209789-4

SUPERIOR

ESTRELLA GONZALO

VITERI MARIA

QUITO

008

008 - 0229 1704411956

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ESTRELLA VITERI BERNALDO ETHERWALDO

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

REN 0118150

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
007
007 - 0280
1707247753
ESTRELLA VIVERI ESMERALDA DEL PILAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
171675478-1

3545239

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

C.C. 1705355349

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ Y OTROS A FAVOR DE MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO - 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. JP

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ Y OTROS a favor de MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, celebrada en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, el treinta de septiembre del dos mil trece. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil trece.- C.C

Dra. Sebastián Valencia Cachi
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 57663

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificacion	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707247753	ESTRELLA VITERI ESMERALDA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706743299	ESTRELLA VITERI WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701155325	ESTRELLA HERNANDEZ SEGUNDO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1704411856	ESTRELLA VITERI REINALDO ETHEWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705859849	ESTRELLA VITERI MERCEDES SUSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702672280	ESTRELLA VITERI GILBERTO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1702097898	ESTRELLA VITERI FAUSTO CRISTOBAL	Quito	CEDENTE	Casado
1716754781	SCHMIDT ESTRELLA MERCEDES MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1703833192	ESTRELLA VITERI FABIOLA DE LOURDES	Quito	CESIONARIO	Casado

Nº 0385415

Registro Mercantil de Quito

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	405.00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 206 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0385414

Escritura Nº.-

CESIÓN Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA

MARÍA MERCEDES VITERI CADENA

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

J.P.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela Pozo, Notaria Trigésimo Primero del Cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ, GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR, TERECITA DE JESUS BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos, todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos

que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la siguiente cesión y transferencia de participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de CEDENTES, SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ, GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA MARTÍNEZ AGUILAR, TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CAREZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos, todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS los señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos y, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, para los fines que se señalan más adelante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La

compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante doctora Lorena Prado Marcial Notario Supiente Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte de noviembre del año dos mil ocho. b) La Junta General de Socios de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura, en la que estuvo presente la totalidad de capital suscrito de la compañía, por unanimidad autorizó a los socios Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri, para que cedan y transfieran un porcentaje de sus participaciones que poseen a nombre de sus respectivas sociedades conyugales y a la socia Mercedes María Schmidt Estrella que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, todos ellos a favor de Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri, de tal forma que el señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge María Mercedes Viteri Cadena ceden veintitrés participaciones que representan el cinco punto sesenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge Rosa América Martínez Aguilar ceden treinta y cinco participaciones que representan el ocho punto sesenta y cuatro por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge Terecita de Jesús Bustamante

González ceden diecisiete participaciones que representan el cuatro punto veinte por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge Ximena Alexandra Martínez Cabezas ceden doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Mercedes María Schmidt Estrella cederá doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor de la señora Mercedes Susana Estrella Viteri, dos participaciones que representan el cero punto cuarenta y nueve por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri y treinta y un participaciones que representan el siete punto sesenta y cinco del total de su capital suscrito a favor de la señora Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge Marco Enrique Arteda Pastrano, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge Luis Fernando Aragundi Rodríguez ceden cuarenta participaciones que representan el nueve punto ochenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; y William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge Amparo del Consuelo Barros ceden treinta y cuatro participaciones que representan el ocho punto cuarenta por ciento su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, de tal manera que los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández poseerá veintidós participaciones, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri poseerá diez participaciones, Fausto Cristóbal Estrella Viteri poseerá veintiocho participaciones, Miguel Isaac Estrella Viteri poseerá doscientas ocho participaciones, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri poseerán setenta y seis participaciones,

Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri poseerá treinta y tres participaciones, Mercedes Susana Estrella Viteri poseerá doce participaciones, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri poseerá cinco participaciones y William Medardo Estrella Viteri poseerá once participaciones. TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, María Mercedes Viteri Cadena, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Rosa América Martínez Aguilar, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Terecita de Jesús Bustamante González, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Ximena Alexandra Martínez Cabezas, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri, Luis Fernando Aragundi Rodríguez, William Medardo Estrella Viteri, Amparo del Consuelo Barros, todos ellos de estados civil casados y la señorita Mercedes María Schmidt Estrella de estado civil soltera, ceden y transfieren a favor de los señores Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge, y Mercedes Susana Estrella Viteri doscientas seis participaciones de la forma descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos (US$1) cada una, representativas del capital suscrito de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.; por su parte, los señores Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por las participaciones que se transfieran es de veintitrés dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge; treinta y cinco dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge; dieciséis dólares de

Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge; doce dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge; cuarenta y cinco dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señorita Mercedes María Schmidt Estrella; cuarenta dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señora Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge; y treinta y cuatro dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge, cantidades que los Cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción. QUINTO: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se autorizan recíprocamente a inscribir esta transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil y de la matriz de la escritura pública de constitución. Usted, señora Notaria, se servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública." F) Abogado David Ochoa, Matrícula diecinueve guión dos mil siete guión ciento cuarenta y ocho del Foro (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.)- Se cumplieron los preceptos legales del caso, y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifica en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-

SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

C.C. [illegible]

MARÍA MERCEDES VITERI CADENA

C.C. 1701155442-0

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

C.C. [illegible]

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

C.C. [illegible]

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

C.C. 1707097898

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

C.C. 1102895156

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

C.C. 170441195L

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

C.C. 1104566617

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

C.C. 170424153

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

C.C. 0905613618

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

C.C. [illegible]

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

C.C. 1708513153

MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA

C.C. 1716453231

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

C.C. 1703333192

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

C.C. 1702776326

ESCRITURA NUMERO CERO SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (07951)

076111

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

A FAVOR DE

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Miguel Isaac Estrella Viteri por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. El compareciente bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente al tenor de la minuta que me presenta, cuyo tenor es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una de la que conste el poder especial otorgado por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, a fin de que a su nombre y en su representación, actuando en forma individual proceda a la constitución una o más sociedades, y para tal efecto pueda convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital, forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la constitución y/o constituciones de compañía limitadas o anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o extraordinarias que se celebren en las compañías a constituirse, firmará nombramientos y todos los actos societarios que se dieren en el presente y en el futuro. TERCERA: CLAUSULAS ESPECIALES.- Se deja expresa constancia de que el presente poder especial no constituye ni reconoce entre la poderdante y el apoderado ningún tipo de

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702882221-2

ESTRELLA VITERI MIGUEL ISAAC

05 OCTUBRE 1.950

PICHINCHA QUITO

001 1 147 07631

PICHINCHA 7 QUITO

GONZALEZ SUAREZ 30

118

6,6112

ECUATORIANO E333312242

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

FONZALO ESTRELLA

ESTRELLA VITERI

FECHA MUERTE DE SU TITULAR

007833

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que: = COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 SEP 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO COSTA
NOTARIO

vínculo o relación laboral. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública."HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado David Ricardo Artieda Estrella, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula once mil setecientos cuarenta y seis, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; leída esta escritura al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en todo lo contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Miguel Estrella

Miguel Estrella

C.C. 1702822221-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mi, el diecisiete de septiembre del dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL otorgada por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.- cc

Dr. Gonzalo Tobar Donoso
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Al margen de la escritura de PODER ESPECIAL otorgado el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.- Quito, ocho de noviembre del dos mil trece.- C.C

Dr. Gonzalo Tobar Donoso
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.

En Quito, a 27 de septiembre del año 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pablo Neruda OE4-47 y Alberto Einstein, asisten los señores **Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Mercedes María Schmidt Estrella, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri**, todos ellos por sus propios derechos y el señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri por sus propios derechos y por los que representa al señor Miguel Isaac Estrella Viteri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

Preside la sesión el señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor David Ochoa Beltrán.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y pide al secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socios	Cédula	Nº. de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	1701155325	45	45	45
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	1702672260	45	45	45
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	1702097898	45	45	45
Miguel Isaac Estrella Viteri	1702822212	45	45	45
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	1703833192	45	45	45
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	1704411956	45	45	45
Mercedes María Schmidt Estrella	1716754781	45	45	45
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	1707247753	45	45	45
William Medardo Estrella Viteri	1706743299	45	45	45
TOTAL		**405**	**405**	**405**

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos art. 119 (inciso final) y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la compañía y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día.

1. **AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario(s)	N° de participaciones cedidas
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	Miguel Isaac Estrella Viteri	23
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	35
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	17
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	12
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	40
William Medardo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	34
Mercedes María Schmidt Estrella	Miguel Isaac Estrella Viteri	2
Mercedes María Schmidt Estrella	Mercedes Susana Estrella Viteri	12
Mercedes María Schmidt Estrella	Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	31

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a las cesiones de participaciones antes mencionadas.

De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a la señora Susana Estrella como nueva socia de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

Socios	N° de Participaciones	Capital Suscrito ($)	%
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	22	22,00	5,43
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	10	10,00	2,47
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	28	28,00	6,91
Miguel Isaac Estrella Viteri	208	208,00	51,36
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	76	76,00	18,77
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	33	33,00	8,15
Mercedes Susana Estrella Viteri	12	12,00	2,96
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	5	5,00	1,23
William Medardo Estrella Viteri	11	11,00	2,72
TOTAL	**405**	**405,00**	**100,00**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17H00.

Firman todos los presentes.

Fausto Cristóbal Estrella Viteri
Presidente y Socio

David Ochoa
Secretario ad hoc

Segundo Gonzalo Estrella Hernández
Socio

Gilberto Gonzalo Estrella Viteri
Socio

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
Socia

Mercedes María Schmidt Estrella
Socia saliente

Esmeralda del Pilar Estrella Viteri
Socia

William Medardo Estrella Viteri
Socio

Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
Socio y apoderado de Miguel Estrella

Mercedes Susana Estrella Viteri
Socia entrante

0518545

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESIÓN EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRELLA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-26

0516547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
170281824-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA
MARTINEZ CARLOS
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
025
025 - 0123
170281824-2

REPUBLICA DEL ECUADOR

170289515-0

3541101

016

016 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

1707556617

CÉDULA

MARTINEZ CABEZAS XIMENA ALEXANDRA

PICHINCHA

PROVINCIA

SUMPAHUILCO

CIRC. INSCRIPCIÓN

SAN RAFAEL

4

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
002
002 - 0031
0601581368
ARAGUNDI RODRIGUEZ LUIS FERNANDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170891315-3
WILLIAM RICARDO
ESTRELLA V

QUINACTOL DOMESTICOS
BARRIOS ALFREDO
VELASQUEZ OSCAR

019
019 - 0114
1708513163
BARROS VELASQUEZ AMARO DEL
CONSELO

0064544

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Febrero del 2013
170383339-7 128 - 0002
ESTRELLA VITERI FARIOLA DE LOURDES
PICHINCHA QUITO
CARCELEN BALCON DEL NORTE
ZONA/CION 0000 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002
3386512 05/08/2013 15:04:56
3386512

INSTRUCCIÓN: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR LIC. CONTABILIDAD AUDITOR
ESTRELLA SEGUNDO RONCALLO
VITERI MARIA MERCEDES
QUITO
2013-11-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
1205859844-9
ESTRELLA VITERI
MERCEDES SUSANA
PICHINCHA
QUITO
1958-06-19
ECUATORIANA
UNIVERSITARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2013
008
008 - 0235
1709000849
ESTRELLA VITERI MERCEDES SUSANA
PICHINCHA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA

170209789-4

SUPERIOR

ESTRELLA GONZALO

VITERI MARIA

QUITO

008

008 - 0229 1704411956

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ESTRELLA VITERI BERNALDO ETHERWALDO

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

REN 0118150

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
007
007 - 0280
1707247753
ESTRELLA VIVERI ESMERALDA DEL PILAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
171675478-1

3545239

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

C.C. 1705355349

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ Y OTROS A FAVOR DE MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO - 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. JP

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ Y OTROS a favor de MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, celebrada en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, el treinta de septiembre del dos mil trece. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil trece.- C.C

Dra. Sebastián Valencia Cachi
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 57663

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificacion	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707247753	ESTRELLA VITERI ESMERALDA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706743299	ESTRELLA VITERI WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701155325	ESTRELLA HERNANDEZ SEGUNDO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1704411856	ESTRELLA VITERI REINALDO ETHEWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705859849	ESTRELLA VITERI MERCEDES SUSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702672280	ESTRELLA VITERI GILBERTO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1702097898	ESTRELLA VITERI FAUSTO CRISTOBAL	Quito	CEDENTE	Casado
1716754781	SCHMIDT ESTRELLA MERCEDES MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1703833192	ESTRELLA VITERI FABIOLA DE LOURDES	Quito	CESIONARIO	Casado

Nº 0385415

Registro Mercantil de Quito

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	405.00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 206 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0385414

Escritura Nº.-

CESIÓN Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA

MARÍA MERCEDES VITERI CADENA

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

J.P.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela Pozo, Notaria Trigésimo Primero del Cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ, GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR, TERECITA DE JESUS BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos, todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos

que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la siguiente cesión y transferencia de participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de CEDENTES, SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ, GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA MARTÍNEZ AGUILAR, TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CAREZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos, todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS los señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos y, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, para los fines que se señalan más adelante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La

compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante doctora Lorena Prado Marcial Notario Supiente Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte de noviembre del año dos mil ocho. b) La Junta General de Socios de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura, en la que estuvo presente la totalidad de capital suscrito de la compañía, por unanimidad autorizó a los socios Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri, para que cedan y transfieran un porcentaje de sus participaciones que poseen a nombre de sus respectivas sociedades conyugales y a la socia Mercedes María Schmidt Estrella que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, todos ellos a favor de Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri, de tal forma que el señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge María Mercedes Viteri Cadena ceden veintitrés participaciones que representan el cinco punto sesenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge Rosa América Martínez Aguilar ceden treinta y cinco participaciones que representan el ocho punto sesenta y cuatro por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge Terecita de Jesús Bustamante

González ceden diecisiete participaciones que representan el cuatro punto veinte por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge Ximena Alexandra Martínez Cabezas ceden doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Mercedes María Schmidt Estrella cederá doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor de la señora Mercedes Susana Estrella Viteri, dos participaciones que representan el cero punto cuarenta y nueve por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri y treinta y un participaciones que representan el siete punto sesenta y cinco del total de su capital suscrito a favor de la señora Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge Marco Enrique Arteda Pastrano, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge Luis Fernando Aragundi Rodríguez ceden cuarenta participaciones que representan el nueve punto ochenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; y William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge Amparo del Consuelo Barros ceden treinta y cuatro participaciones que representan el ocho punto cuarenta por ciento su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, de tal manera que los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández poseerá veintidós participaciones, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri poseerá diez participaciones, Fausto Cristóbal Estrella Viteri poseerá veintiocho participaciones, Miguel Isaac Estrella Viteri poseerá doscientas ocho participaciones, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri poseerán setenta y seis participaciones,

Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri poseerá treinta y tres participaciones, Mercedes Susana Estrella Viteri poseerá doce participaciones, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri poseerá cinco participaciones y William Medardo Estrella Viteri poseerá once participaciones. TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, María Mercedes Viteri Cadena, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Rosa América Martínez Aguilar, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Terecita de Jesús Bustamante González, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Ximena Alexandra Martínez Cabezas, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri, Luis Fernando Aragundi Rodríguez, William Medardo Estrella Viteri, Amparo del Consuelo Barros, todos ellos de estados civil casados y la señorita Mercedes María Schmidt Estrella de estado civil soltera, ceden y transfieren a favor de los señores Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge, y Mercedes Susana Estrella Viteri doscientas seis participaciones de la forma descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos (US$1) cada una, representativas del capital suscrito de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.; por su parte, los señores Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por las participaciones que se transfieran es de veintitrés dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge; treinta y cinco dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge; dieciséis dólares de

Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge; doce dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge; cuarenta y cinco dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señorita Mercedes María Schmidt Estrella; cuarenta dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señora Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge; y treinta y cuatro dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge, cantidades que los Cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción. QUINTO: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se autorizan recíprocamente a inscribir esta transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil y de la matriz de la escritura pública de constitución. Usted, señora Notaria, se servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública." F) Abogado David Ochoa, Matrícula diecinueve guión dos mil siete guión ciento cuarenta y ocho del Foro (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.)- Se cumplieron los preceptos legales del caso, y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifica en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-

SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

C.C. [illegible]

MARÍA MERCEDES VITERI CADENA

C.C. 1701155442-0

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

C.C. [illegible]

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

C.C. [illegible]

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

C.C. 1707097898

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

C.C. 1102895156

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

C.C. 170441195L

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

C.C. 1104566617

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

C.C. 170424153

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

C.C. 0905613618

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

C.C. [illegible]

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

C.C. 1708513153

MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA

C.C. 1716453231

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

C.C. 1703333192

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

C.C. 1702776326

ESCRITURA NUMERO CERO SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (07951)

076111

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

A FAVOR DE

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Miguel Isaac Estrella Viteri por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. El compareciente bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente al tenor de la minuta que me presenta, cuyo tenor es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una de la que conste el poder especial otorgado por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, a fin de que a su nombre y en su representación, actuando en forma individual proceda a la constitución una o más sociedades, y para tal efecto pueda convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital, forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la constitución y/o constituciones de compañía limitadas o anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o extraordinarias que se celebren en las compañías a constituirse, firmará nombramientos y todos los actos societarios que se dieren en el presente y en el futuro. TERCERA: CLAUSULAS ESPECIALES.- Se deja expresa constancia de que el presente poder especial no constituye ni reconoce entre la poderdante y el apoderado ningún tipo de

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702882221-2

ESTRELLA VITERI MIGUEL ISAAC

05 OCTUBRE 1.950

PICHINCHA QUITO

001 1 147 07631

PICHINCHA 7 QUITO

GONZALEZ SUAREZ 30

118

6,6112

ECUATORIANO E333312242

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

FONZALO ESTRELLA

ESTRELLA VITERI

FECHA MUERTE DE SU TITULAR

007833

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que: = COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 SEP 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO COSTA
NOTARIO

vínculo o relación laboral. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública."HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado David Ricardo Artieda Estrella, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula once mil setecientos cuarenta y seis, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; leída esta escritura al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en todo lo contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Miguel Estrella

Miguel Estrella

C.C. 1702822221-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mi, el diecisiete de septiembre del dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL otorgada por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.- cc

Dr. Gonzalo Tobar Donoso
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Al margen de la escritura de PODER ESPECIAL otorgado el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.- Quito, ocho de noviembre del dos mil trece.- C.C

Dr. Gonzalo Tobar Donoso
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.

En Quito, a 27 de septiembre del año 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pablo Neruda OE4-47 y Alberto Einstein, asisten los señores **Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Mercedes María Schmidt Estrella, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri**, todos ellos por sus propios derechos y el señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri por sus propios derechos y por los que representa al señor Miguel Isaac Estrella Viteri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

Preside la sesión el señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor David Ochoa Beltrán.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y pide al secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socios	Cédula	Nº. de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	1701155325	45	45	45
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	1702672260	45	45	45
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	1702097898	45	45	45
Miguel Isaac Estrella Viteri	1702822212	45	45	45
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	1703833192	45	45	45
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	1704411956	45	45	45
Mercedes María Schmidt Estrella	1716754781	45	45	45
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	1707247753	45	45	45
William Medardo Estrella Viteri	1706743299	45	45	45
TOTAL		**405**	**405**	**405**

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos art. 119 (inciso final) y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la compañía y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día.

1. **AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario(s)	N° de participaciones cedidas
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	Miguel Isaac Estrella Viteri	23
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	35
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	17
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	12
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	40
William Medardo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	34
Mercedes María Schmidt Estrella	Miguel Isaac Estrella Viteri	2
Mercedes María Schmidt Estrella	Mercedes Susana Estrella Viteri	12
Mercedes María Schmidt Estrella	Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	31

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a las cesiones de participaciones antes mencionadas.

De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a la señora Susana Estrella como nueva socia de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

Socios	N° de Participaciones	Capital Suscrito ($)	%
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	22	22,00	5,43
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	10	10,00	2,47
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	28	28,00	6,91
Miguel Isaac Estrella Viteri	208	208,00	51,36
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	76	76,00	18,77
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	33	33,00	8,15
Mercedes Susana Estrella Viteri	12	12,00	2,96
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	5	5,00	1,23
William Medardo Estrella Viteri	11	11,00	2,72
TOTAL	**405**	**405,00**	**100,00**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17H00.

Firman todos los presentes.

Fausto Cristóbal Estrella Viteri
Presidente y Socio

David Ochoa
Secretario ad hoc

Segundo Gonzalo Estrella Hernández
Socio

Gilberto Gonzalo Estrella Viteri
Socio

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
Socia

Mercedes María Schmidt Estrella
Socia saliente

Esmeralda del Pilar Estrella Viteri
Socia

William Medardo Estrella Viteri
Socio

Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
Socio y apoderado de Miguel Estrella

Mercedes Susana Estrella Viteri
Socia entrante

0518545

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESIÓN EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRELLA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-26

0516547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
170281824-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA
MARTINEZ CARLOS
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
025
025 - 0123
170281824-2

REPUBLICA DEL ECUADOR

170289515-0

3541101

016

016 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

1707556617

CÉDULA

MARTINEZ CABEZAS XIMENA ALEXANDRA

PICHINCHA

PROVINCIA

SUMPAHUILCO

CIRC. INSCRIPCIÓN

SAN RAFAEL

4

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
002
002 - 0031
0601581368
ARAGUNDI RODRIGUEZ LUIS FERNANDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170891315-3
WILLIAM RICARDO
ESTRELLA V

QUINACTOL DOMESTICOS
BARRIOS ALFREDO
VELASQUEZ OSCAR

019
019 - 0114
1708513163
BARROS VELASQUEZ AMARO DEL
CONSELO

0064544

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Febrero del 2013
170383339-7 128 - 0002
ESTRELLA VITERI FARIOLA DE LOURDES
PICHINCHA QUITO
CARCELEN BALCON DEL NORTE
ZONA/CION 0000 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002
3386512 05/08/2013 15:04:56
3386512

INSTRUCCIÓN: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR LIC. CONTABILIDAD AUDITOR
ESTRELLA SEGUNDO RONCALLO
VITERI MARIA MERCEDES
QUITO
2013-11-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
1205859844-9
ESTRELLA VITERI
MERCEDES SUSANA
PICHINCHA
QUITO
1958-06-19
ECUATORIANA
UNIVERSITARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2013
008
008 - 0235
1709000849
ESTRELLA VITERI MERCEDES SUSANA
PICHINCHA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA

170209789-4

SUPERIOR

ESTRELLA GONZALO

VITERI MARIA

QUITO

008

008 - 0229 1704411956

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ESTRELLA VITERI BERNALDO ETHERWALDO

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

REN 0118150

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
007
007 - 0280
1707247753
ESTRELLA VIVERI ESMERALDA DEL PILAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
171675478-1

3545239

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

C.C. 1705355349

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ Y OTROS A FAVOR DE MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO - 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. JP

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ Y OTROS a favor de MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, celebrada en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, el treinta de septiembre del dos mil trece. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil trece.- C.C

Dra. Sebastián Valencia Cachi
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 57663

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificacion	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707247753	ESTRELLA VITERI ESMERALDA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706743299	ESTRELLA VITERI WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701155325	ESTRELLA HERNANDEZ SEGUNDO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1704411856	ESTRELLA VITERI REINALDO ETHEWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705859849	ESTRELLA VITERI MERCEDES SUSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702672280	ESTRELLA VITERI GILBERTO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1702097898	ESTRELLA VITERI FAUSTO CRISTOBAL	Quito	CEDENTE	Casado
1716754781	SCHMIDT ESTRELLA MERCEDES MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1703833192	ESTRELLA VITERI FABIOLA DE LOURDES	Quito	CESIONARIO	Casado

Nº 0385415

Registro Mercantil de Quito

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	405.00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 206 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0385414

Escritura Nº.-

CESIÓN Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA

MARÍA MERCEDES VITERI CADENA

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

J.P.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela Pozo, Notaria Trigésimo Primero del Cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ, GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR, TERECITA DE JESUS BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos, todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos

que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la siguiente cesión y transferencia de participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de CEDENTES, SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ, GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA MARTÍNEZ AGUILAR, TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CAREZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos, todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS los señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos y, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, para los fines que se señalan más adelante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La

compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante doctora Lorena Prado Marcial Notario Supiente Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte de noviembre del año dos mil ocho. b) La Junta General de Socios de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura, en la que estuvo presente la totalidad de capital suscrito de la compañía, por unanimidad autorizó a los socios Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri, para que cedan y transfieran un porcentaje de sus participaciones que poseen a nombre de sus respectivas sociedades conyugales y a la socia Mercedes María Schmidt Estrella que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, todos ellos a favor de Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri, de tal forma que el señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge María Mercedes Viteri Cadena ceden veintitrés participaciones que representan el cinco punto sesenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge Rosa América Martínez Aguilar ceden treinta y cinco participaciones que representan el ocho punto sesenta y cuatro por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge Terecita de Jesús Bustamante

González ceden diecisiete participaciones que representan el cuatro punto veinte por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge Ximena Alexandra Martínez Cabezas ceden doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Mercedes María Schmidt Estrella cederá doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor de la señora Mercedes Susana Estrella Viteri, dos participaciones que representan el cero punto cuarenta y nueve por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri y treinta y un participaciones que representan el siete punto sesenta y cinco del total de su capital suscrito a favor de la señora Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge Marco Enrique Arteda Pastrano, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge Luis Fernando Aragundi Rodríguez ceden cuarenta participaciones que representan el nueve punto ochenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; y William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge Amparo del Consuelo Barros ceden treinta y cuatro participaciones que representan el ocho punto cuarenta por ciento su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, de tal manera que los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández poseerá veintidós participaciones, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri poseerá diez participaciones, Fausto Cristóbal Estrella Viteri poseerá veintiocho participaciones, Miguel Isaac Estrella Viteri poseerá doscientas ocho participaciones, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri poseerán setenta y seis participaciones,

Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri poseerá treinta y tres participaciones, Mercedes Susana Estrella Viteri poseerá doce participaciones, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri poseerá cinco participaciones y William Medardo Estrella Viteri poseerá once participaciones. TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, María Mercedes Viteri Cadena, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Rosa América Martínez Aguilar, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Terecita de Jesús Bustamante González, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Ximena Alexandra Martínez Cabezas, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri, Luis Fernando Aragundi Rodríguez, William Medardo Estrella Viteri, Amparo del Consuelo Barros, todos ellos de estados civil casados y la señorita Mercedes María Schmidt Estrella de estado civil soltera, ceden y transfieren a favor de los señores Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge, y Mercedes Susana Estrella Viteri doscientas seis participaciones de la forma descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos (US$1) cada una, representativas del capital suscrito de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.; por su parte, los señores Miguel Isaac Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por las participaciones que se transfieran es de veintitrés dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge; treinta y cinco dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge; dieciséis dólares de

Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge; doce dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge; cuarenta y cinco dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señorita Mercedes María Schmidt Estrella; cuarenta dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señora Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge; y treinta y cuatro dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge, cantidades que los Cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción. QUINTO: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se autorizan recíprocamente a inscribir esta transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil y de la matriz de la escritura pública de constitución. Usted, señora Notaria, se servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública." F) Abogado David Ochoa, Matrícula diecinueve guión dos mil siete guión ciento cuarenta y ocho del Foro (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.)- Se cumplieron los preceptos legales del caso, y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifica en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-

SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

C.C. [illegible]

MARÍA MERCEDES VITERI CADENA

C.C. 1701155442-0

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

C.C. [illegible]

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

C.C. [illegible]

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

C.C. 1707097898

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

C.C. 1102895156

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

C.C. 170441195L

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

C.C. 1104566617

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

C.C. 170424153

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

C.C. 0905613618

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

C.C. [illegible]

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

C.C. 1708513153

MERCEDES MARÍA SCHMIDT ESTRELLA

C.C. 1716453231

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

C.C. 1703333192

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

C.C. 1702776326

ESCRITURA NUMERO CERO SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (07951)

076111

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

A FAVOR DE

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Miguel Isaac Estrella Viteri por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. El compareciente bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente al tenor de la minuta que me presenta, cuyo tenor es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una de la que conste el poder especial otorgado por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, a fin de que a su nombre y en su representación, actuando en forma individual proceda a la constitución una o más sociedades, y para tal efecto pueda convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital, forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la constitución y/o constituciones de compañía limitadas o anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o extraordinarias que se celebren en las compañías a constituirse, firmará nombramientos y todos los actos societarios que se dieren en el presente y en el futuro. TERCERA: CLAUSULAS ESPECIALES.- Se deja expresa constancia de que el presente poder especial no constituye ni reconoce entre la poderdante y el apoderado ningún tipo de

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702882221-2

ESTRELLA VITERI MIGUEL ISAAC

05 OCTUBRE 1.950

PICHINCHA QUITO

001 1 147 07631

PICHINCHA 7 QUITO

GONZALEZ SUAREZ 30

118

6,6112

ECUATORIANO E333312242

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

FONZALO ESTRELLA

ESTRELLA VITERI

FECHA MUERTE DE SU TITULAR

007833

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que: = COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 SEP 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO COSTA
NOTARIO

vínculo o relación laboral. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública."HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado David Ricardo Artieda Estrella, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula once mil setecientos cuarenta y seis, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; leída esta escritura al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en todo lo contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Miguel Estrella

Miguel Estrella

C.C. 1702822221-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mi, el diecisiete de septiembre del dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL otorgada por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.- cc

Dr. Gonzalo Tobar Donoso
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Al margen de la escritura de PODER ESPECIAL otorgado el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.- Quito, ocho de noviembre del dos mil trece.- C.C

Dr. Gonzalo Tobar Donoso
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.

En Quito, a 27 de septiembre del año 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pablo Neruda OE4-47 y Alberto Einstein, asisten los señores **Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Mercedes María Schmidt Estrella, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri**, todos ellos por sus propios derechos y el señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri por sus propios derechos y por los que representa al señor Miguel Isaac Estrella Viteri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

Preside la sesión el señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor David Ochoa Beltrán.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y pide al secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socios	Cédula	Nº. de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	1701155325	45	45	45
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	1702672260	45	45	45
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	1702097898	45	45	45
Miguel Isaac Estrella Viteri	1702822212	45	45	45
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	1703833192	45	45	45
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	1704411956	45	45	45
Mercedes María Schmidt Estrella	1716754781	45	45	45
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	1707247753	45	45	45
William Medardo Estrella Viteri	1706743299	45	45	45
TOTAL		**405**	**405**	**405**

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos art. 119 (inciso final) y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la compañía y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día.

1. **AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario(s)	N° de participaciones cedidas
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	Miguel Isaac Estrella Viteri	23
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	35
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	17
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	12
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	40
William Medardo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	34
Mercedes María Schmidt Estrella	Miguel Isaac Estrella Viteri	2
Mercedes María Schmidt Estrella	Mercedes Susana Estrella Viteri	12
Mercedes María Schmidt Estrella	Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	31

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a las cesiones de participaciones antes mencionadas.

De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a la señora Susana Estrella como nueva socia de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

Socios	N° de Participaciones	Capital Suscrito ($)	%
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	22	22,00	5,43
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	10	10,00	2,47
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	28	28,00	6,91
Miguel Isaac Estrella Viteri	208	208,00	51,36
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	76	76,00	18,77
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	33	33,00	8,15
Mercedes Susana Estrella Viteri	12	12,00	2,96
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	5	5,00	1,23
William Medardo Estrella Viteri	11	11,00	2,72
TOTAL	**405**	**405,00**	**100,00**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17H00.

Firman todos los presentes.

Fausto Cristóbal Estrella Viteri
Presidente y Socio

David Ochoa
Secretario ad hoc

Segundo Gonzalo Estrella Hernández
Socio

Gilberto Gonzalo Estrella Viteri
Socio

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
Socia

Mercedes María Schmidt Estrella
Socia saliente

Esmeralda del Pilar Estrella Viteri
Socia

William Medardo Estrella Viteri
Socio

Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
Socio y apoderado de Miguel Estrella

Mercedes Susana Estrella Viteri
Socia entrante

0518545

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESIÓN EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRELLA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-26

0516547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
170281824-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA
MARTINEZ CARLOS
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
025
025 - 0123
170281824-2

REPUBLICA DEL ECUADOR

170289515-0

3541101

016

016 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

1707556617

CÉDULA

MARTINEZ CABEZAS XIMENA ALEXANDRA

PICHINCHA

PROVINCIA

SUMPAHUILCO

CIRC. INSCRIPCIÓN

SAN RAFAEL

4

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
002
002 - 0031
0601581368
ARAGUNDI RODRIGUEZ LUIS FERNANDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170891315-3
WILLIAM RICARDO
ESTRELLA V

QUINACTOL DOMESTICOS
BARRIOS ALFREDO
VELASQUEZ OSCAR

019
019 - 0114
1708513163
BARROS VELASQUEZ AMARO DEL
CONSELO

0064544

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Febrero del 2013
170383339-7 128 - 0002
ESTRELLA VITERI FARIOLA DE LOURDES
PICHINCHA QUITO
CARCELEN BALCON DEL NORTE
ZONA/CION 0000 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002
3386512 05/08/2013 15:04:56
3386512

INSTRUCCIÓN: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR LIC. CONTABILIDAD AUDITOR
ESTRELLA SEGUNDO RONCALLO
VITERI MARIA MERCEDES
QUITO
2013-11-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
1205859844-9
ESTRELLA VITERI
MERCEDES SUSANA
PICHINCHA
QUITO
1958-06-19
ECUATORIANA
UNIVERSITARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2013
008
008 - 0235
1709000849
ESTRELLA VITERI MERCEDES SUSANA
PICHINCHA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA

170209789-4

SUPERIOR

ESTRELLA GONZALO

VITERI MARIA

QUITO

008

008 - 0229 1704411956

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ESTRELLA VITERI BERNALDO ETHERWALDO

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

REN 0118150

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
007
007 - 0280
1707247753
ESTRELLA VIVERI ESMERALDA DEL PILAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
171675478-1

3545239

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

C.C. 1705355349

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ Y OTROS A FAVOR DE MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO - 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. JP

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ Y OTROS a favor de MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, celebrada en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, el treinta de septiembre del dos mil trece. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil trece.- C.C

Dra. Sebastián Valencia Cachi
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 57663

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificacion	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707247753	ESTRELLA VITERI ESMERALDA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706743299	ESTRELLA VITERI WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701155325	ESTRELLA HERNANDEZ SEGUNDO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1704411856	ESTRELLA VITERI REINALDO ETHEWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705859849	ESTRELLA VITERI MERCEDES SUSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702672280	ESTRELLA VITERI GILBERTO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1702097898	ESTRELLA VITERI FAUSTO CRISTOBAL	Quito	CEDENTE	Casado
1716754781	SCHMIDT ESTRELLA MERCEDES MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1703833192	ESTRELLA VITERI FABIOLA DE LOURDES	Quito	CESIONARIO	Casado

Nº 0385415

Registro Mercantil de Quito

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	405.00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 206 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0385414